



Nº Expediente: 300/2017/01062

ACTA 1

En Madrid a las 10:45 horas del día 26 de octubre de 2017 se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Carabanchel, para proceder a la calificación previa de la documentación administrativa presentada en el expediente de servicios titulado: "CONSULTORÍA TÉCNICA INTEGRAL EN MATERIA DE AUTOPROTECCIÓN, PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS", para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

- Presidencia: La Coordinadora del Distrito de Carabanchel, D.ª Francisca Naharro Sereno
- Representante de Asesoría Jurídica: La Secretaria del Distrito, D.ª Miriam Rodriguez Álvarez
- Representante de la Intervención: La Interventora Delegada del distrito de Latina, D.ª. Noemí Cela Martínez.
- Vocal: La Jefa del Servicio Técnico, D. Juan Carlos Alvarez Rodriguez.
- Secretario: El Jefe de la Sección de Contratación: D. Pablo Pimentel Luna.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

Se procede a dar cuenta de las proposiciones presentadas entre los días 05/10/2017 al 24/10/2017, en tiempo y forma, según consta en el certificado emitido por la oficina receptora de las ofertas de 25 de octubre de 2017 que se une al expediente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado mediante Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, se informa a los miembros de la Mesa que la oferta de la empresa INCOPE CONSULTORES, S.L, ha sido presentada en tiempo y forma, por correo certificado y aún no ha tenido entrada en el Registro indicado en el anuncio de licitación.

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda proceder a la calificación de la documentación administrativa de las proposiciones recepcionadas y reunirse posteriormente para la apertura de la oferta restante.

Firmado por: PABLO PIMENTEL LUNA
Cargo: JEFE SECCIÓN DISTRITO
Fecha: 02-11-2017 12:27:16

Firmado por: FRANCISCA NAHARRO SERENO
Cargo: COORDINADORA DE DISTRITO
Fecha: 02-11-2017 12:41:20

No obstante, si transcurridos diez días siguientes a la indicada fecha de finalización de presentación de ofertas, sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

1. ABANTIS, CONSULTORÍA Y ASESORÍA, S.L.
2. U.T.E: PREVINGRA INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.
3. INCOPE CONSULTORES, S.L. (Correos y pendiente de recepcionar)
4. SOCIEDAD DE PREVENCIÓN AUTORIZADA, S.A.U.
5. ALAUDA INGENIERÍA, S.A.
6. INGENIERÍA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD, S.L.

A continuación por la Presidencia de la Mesa se ordena la apertura de los sobres que contienen la Documentación Administrativa a que se refiere el artículo 146 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con el siguiente resultado:

- **ABANTIS, CONSULTORÍA Y ASESORÍA, S.L:** Presenta la documentación correcta en tiempo y forma.
- **U.T.E: PREVINGRA INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L:** Presenta la documentación correcta en tiempo y forma.
- **SOCIEDAD DE PREVENCIÓN AUTORIZADA, S.A.U:** Presenta la documentación incompleta, se acuerda requerirla para que presente la documentación acreditativa de los siguientes extremos:
 - ✓ Documento europeo único de contratación (DEUC).

No obstante, si opta por no presentar el DEUC, la documentación que se le requiere es la siguiente:

- ✓ Escritura pública de constitución y de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito sea exigible por la legislación mercantil aplicable.
- ✓ Documento acreditativo del número de identificación fiscal.
- ✓ Poder acreditativo de la representación declarado bastante por un Letrado de la Dirección General de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Madrid.
- ✓ D.N.I. de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación, o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente, en copia auténtica expedida por notario público o fotocopia compulsada por funcionario.
- ✓ Declaración responsable de que el empresario, si se tratare de persona física, o la empresa, sus administradores y representantes, si se tratare de persona jurídica, así como el firmante de

Firmado por: PABLO PIMENTEL LUNA
Cargo: JEFE SECCIÓN DISTRITO
Fecha: 02-11-2017 12:27:16

Firmado por: FRANCISCA NAHARRO SERENO
Cargo: COORDINADORA DE DISTRITO
Fecha: 02-11-2017 12:41:20

la proposición, no están incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP). Esta declaración comprenderá expresamente hallarse al corriente del cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, así como de no tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago.

- ✓ Documentación que acredite debidamente que las prestaciones objeto del contrato están comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales, les sean propias.
- ✓ Acreditación de la solvencia económica y financiera (Apartado 12 Anexo I PCAP).
- ✓ Acreditación de la solvencia técnica o profesional: (Apartado 12 Anexo I PCAP).
- ✓ Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales.

- **ALAUDA INGENIERÍA, S.A:** Presenta la documentación incompleta, se acuerda requerirla para que presente la documentación acreditativa de los siguientes extremos:

- ✓ Cuando el órgano de contratación decida exigir una garantía provisional a los licitadores para tomar parte en este procedimiento, estos la deberán constituir previamente por el importe señalado en el apartado 7 del anexo I al presente pliego. Respecto a la referencia del cumplimiento del bastanteo del poder en el texto del aval o del certificado de seguro de caución (Anexos III y IV del PCAP), cuando el poder se hubiere otorgado por la entidad avalista o aseguradora para garantizar al licitador en este procedimiento concreto, el bastanteo se realizará con carácter previo por un letrado de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Madrid.

OBSERVACIONES: El presentado en su oferta esta bastanteado por un letrado de la Abogacía del Estado, por tanto, no es válido y deberá presentar la Garantía provisional conforme se exige en el Pliego.

- **INGENIERÍA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD, S.L:** Presenta la documentación incompleta, se acuerda requerirla para que presente la documentación acreditativa de los siguientes extremos:
- ✓ Documento europeo único de contratación (DEUC).

No obstante, si opta por no presentar el DEUC, la documentación que se le requiere es la siguiente:

- ✓ Poder acreditativo de la representación declarado bastante por un Letrado de la Dirección General de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Madrid.

Firmado por: PABLO PIMENTEL LUNA
Cargo: JEFE SECCIÓN DISTRITO
Fecha: 02-11-2017 12:27:16

Firmado por: FRANCISCA NAHARRO SERENO
Cargo: COORDINADORA DE DISTRITO
Fecha: 02-11-2017 12:41:20



- ✓ D.N.I. de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación, o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente, en copia auténtica expedida por notario público o fotocopia compulsada por funcionario.
- ✓ Acreditación de la solvencia económica y financiera (Apartado 12 Anexo I PCAP): Requisitos mínimos de solvencia: La cifra anual de negocios en cada uno de los tres ejercicios anteriores al de licitación, exclusivamente en labores del objeto del contrato, deberá ser superior al presupuesto total del presente contrato: 232.386,55 euros, IVA incluido. Se acreditará mediante declaración responsable sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referida a los tres ejercicios anteriores al de licitación.
- ✓ Acreditación de la solvencia técnica o profesional: (Apartado 12 Anexo I PCAP): Requisitos mínimos de solvencia: Deberá incluir la siguiente documentación:
 - 4.a) Descripción del equipo técnico y unidades técnicas que la empresa se compromete a disponer para la ejecución del contrato. En el Pliego de Prescripciones Técnicas se exige, como mínimo:
 - 1 Delegado de la empresa contratista.
 - 1 Adjunto al Delegado, con el mismo perfil y experiencia exigidos a éste.
 - 3 Técnicos expertos en Autoprotección y Prevención de Riesgos Laborales.
 - 3 Técnicos expertos en Seguridad y Salud en obras de construcción
 - 4.b) Deberá acreditarse que los coordinadores requeridos en la cláusula 7.1: Recursos humanos y materiales, del pliego de prescripciones técnicas particulares, cuentan con una experiencia mínima de tres (3) años en trabajos de coordinación en seguridad y salud en obras de construcción y/o ingeniería civil, así como que estén inscritos en el Registro de Coordinadores del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Comunidad de Madrid, mediante un certificado de inscripción en el mismo.
- ✓ Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales: Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato, y como mínimo los requeridos en la cláusula 7.1 "Recursos humanos y materiales" del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP). Este compromiso de adscripción es obligación contractual esencial

La Mesa acuerda comunicar mediante correo electrónico y/o fax a las interesadas los defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, concediéndose un plazo hasta el 30 de octubre de 2017, para que procedan a corregirlos o subsanarlos ante la Mesa de contratación.

Sin más que tratar se da por finalizado el acto. Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

Firmado por: PABLO PIMENTEL LUNA
Cargo: JEFE SECCIÓN DISTRITO
Fecha: 02-11-2017 12:27:16

Firmado por: FRANCISCA NAHARRO SERENO
Cargo: COORDINADORA DE DISTRITO
Fecha: 02-11-2017 12:41:20



LA PRESIDENTA DE LA MESA

EI SECRETARIO DE LA MESA



Código de verificación : PY2bd487a422d32d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.munimadrid.es/VerificacionCover/CotejoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PY2bd487a422d32d>

Firmado por: PABLO PIMENTEL LUNA
Cargo: JEFE SECCIÓN DISTRITO
Fecha: 02-11-2017 12:27:16

Firmado por: FRANCISCA NAHARRO SERENO
Cargo: COORDINADORA DE DISTRITO
Fecha: 02-11-2017 12:41:20